

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

146**MADRID NÚMERO 29****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 110 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Muñoz Prieto, don Alfonso Jaraiz Valdés, don Miguel Pancorbo Sanz, don Enrique Pancorbo Sanz, don Carlos Jiménez Gómez, don Isaac Gómez Sánchez, don Antonio García García, don Antonio Pancorbo Sanz, don Iván Simo González y don Manuel Iglesias Triguero, contra don Ignacio Mori, “Maquinaria Fimset, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta

En Madrid, a 16 de febrero de 2012.—Ante la magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 29, doña Soledad Fernández del Mazo, y con mi asistencia la secretaria judicial, doña Elena Mónica de Celada Pérez, comparecen: como demandantes, don Antonio Muñoz Prieto, don Alfonso Jaraiz Valdés, don Miguel Pancorbo Sanz, don Enrique Pancorbo Sanz, don Carlos Jiménez Gómez, don Isaac Gómez Sánchez, don Antonio García García, don Antonio Pancorbo Sanz, don Iván Simo González y don Manuel Iglesias Triguero, representados por la letrada doña Beatriz Hermosilla López, según poder que consta en autos, y como demandada, “Maquinaria Fimset, Sociedad Limitada”, no comparece. Fondo de Garantía Salarial, no comparece.

La parte actora manifiesta que no consta citado el Fondo de Garantía Salarial, habiendo sido demandado en los presentes autos, y la existencia de administración concursal de la empresa demandada.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo manifestado por la parte, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicio señalados y requiere a la parte don Antonio Muñoz Prieto, don Alfonso Jaraiz Valdés, don Miguel Pancorbo Sanz, don Enrique Pancorbo Sanz, don Carlos Jiménez Gómez, don Isaac Gómez Sánchez, don Antonio García García, don Antonio Pancorbo Sanz, don Iván Simo González, don Manuel Iglesias Triguero y “Maquinaria Fimset, Sociedad Limitada”, a efectos de que en el plazo de cuatro días amplíe la demanda frente a la administración concursal.

Una vez cumplido el requerimiento anterior, se procederá a señalar nuevamente los actos de conciliación y juicio.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria judicial, doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Maquinaria Fimset, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.247/12)